

INVITACION PÚBLICA

ILG-001-2018

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente matriculadas o constituidas, según el caso, y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos nacionales.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para apoyar las metas establecidas en el proyecto, de extensión universitaria **“Conocimiento en movimiento para la construcción social”**

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

2.1.-ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tiquetes Aéreos a Diferentes Destinos Nacionales	Global

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1. Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los miembros de la comunidad universitaria.
2. Realizar cotizaciones y reservas para el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en las clases y tarifas más económicas disponibles entre las ofertadas por cualquiera de las aerolíneas que operan en el país según las solicitudes realizadas por la Universidad Nacional de Colombia.
3. Garantizar la correcta aplicación de los convenios establecidos por la Universidad con las aerolíneas para descuentos corporativos.
4. Designar cuando menos un asesor debidamente seleccionado, entrenado y capacitado que garantice la atención personalizada a la Universidad los 7 días de la semana las 24 horas del día, mediante un call center, correo electrónico o llamadas telefónicas, y acoger las observaciones sobre su desempeño debiendo asignar nuevo personal de no resultar satisfactorio el servicio.
5. Tener SEUDO, el cual corresponde al código de un sistema global de distribución utilizado para identificar la ubicación geográfica de una agencia de viajes.
6. Contar con número IATA propio, el cual corresponde al código específico asignado a una agencia de viajes autorizada para emitir tiquetes. La Universidad no aceptará proveedores que no cumplan con este requisito, es decir que sean agencias consolidadoras (varias agencias pequeñas utilizando el mismo código IATA de una mayor).

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG- 001-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

7. Contar con sistema de información robusto que permita la generación de reportes de consumos en línea (tiempo real).
8. Estar en capacidad de entregar informes semanales o mensuales del consumo de tiquetes discriminado por aerolíneas, destinos, familias tarifarias con el fin de que la Universidad pueda consolidar un reporte real de los consumos de toda la Universidad.
9. Contar con sistema de información que le permita a la Universidad verificar la disponibilidad de tiquetes y/o Autogestionar la compra de tiquetes, mediante el uso de un aplicativo vía web.
10. Contar con puntos de atención en los principales aeropuertos del país.
11. Realizar y/o facilitar a través de un software, las labores de la expedición, cancelación, reubicación de tiquetes y traslados necesarios para los funcionarios de la entidad.
12. Acoger y gestionar los beneficios Upgrade, Waivers y descuentos otorgados por las aerolíneas en el marco de los convenios corporativos suscritos por la Universidad Nacional de Colombia y los que llegare a suscribirse.
13. Efectuar los trámites para los reembolsos por la no utilización total o parcial de tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, realizar cambios de hora, destino y nombre del pasajero en las reservas, de acuerdo con las políticas de las aerolíneas.
14. Remitir información diaria sobre tiquetes en promoción en las aerolíneas.
15. Renovar oportunamente las reservas cuando se requiera, para no perder los cupos en las tarifas económicas.
16. Contar durante todo el plazo de ejecución de la orden contractual con sistemas de comunicación, ágiles y efectivos para la conexión del contratista con las aerolíneas y con la Universidad, y con el viajero, cuando sea necesario. Los costos que se generen por la utilización de estos sistemas de comunicación son asumidos en su totalidad por el contratista.
17. Tramitar ante las aerolíneas la expedición tiquetes beneficio y/o millas si se cuentan con ellos y tramitar el pago de los impuestos correspondientes.
18. Expedir los tiquetes oportunamente, teniendo en cuenta que la Universidad realiza la solicitud de los tiquetes de uno (1) a siete (7) días antes del viaje.
19. Verificar con las aerolíneas la correcta aplicación del código corporativo asignado por cada aerolínea en el marco de los convenios suscritos por la Universidad y hacer su correcta aplicación a cada uno de los tiquetes emitidos.
20. Presentar en medio electrónico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un reporte detallado en el que se informe como mínimo: consumo de tiquetes adquiridos con las aerolíneas, reembolsos efectuados, estado de cuenta de la Orden suscrita con la Universidad, viajero, ruta, fecha, valor y aerolínea por usuarios en orden alfabético, con el fin de tener un reporte real, según la estructura requerida por la Universidad Nacional de Colombia, adicionalmente presentar un informe que relacione el personal embarcado y los tiquetes que efectivamente se han ejecutado y los que no.
21. Durante toda la ejecución de la orden contractual, garantizar los beneficios adicionales que haya especificado en su propuesta.
22. En caso que la Universidad lo considere y lo requiera, la agencia deberá asesorarla en la obtención del servicio de transporte terrestre aeropuerto – hotel, hotel – aeropuerto.
23. Garantizar que todos los PASAJES O TIQUETES estarán cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero y un seguro de equipaje por hurto y pérdida.
24. Atender durante la vigencia de la orden contractual, todas las recomendaciones que la Universidad considere pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
25. Mantener vigente la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y la inscripción ante el Registro Nacional de Turismo.
26. Capacitar, asesorar y apoyar la implementación de la herramienta de autogestión para la adquisición de tiquetes.
27. Atender todas las solicitudes de cambios y/o modificaciones requeridas de los tiquetes adquiridos por medio de la herramienta de autogestión, cuando aplique.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG- 001-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**\$3.500.000**), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del 31 de enero de 2018, del proyecto 40301031784 – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: CONOCIMIENTO EN MOVIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL.

5.1. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: Pagos parciales según lo facturado y relacionado en las planillas de caja a nombre de la Universidad Nacional de Colombia NIT. 899.999.063-3, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de compra. Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, es de 5 meses.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total, de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG- 001-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.
http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Fto_Creacion_Terceros-V2.pdf
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:
- Copia de certificación de afiliación
 - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
 - Copia de recibo de pago
- Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.
- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas Jurídicas deberán presentar con propuesta

- a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG- 001-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

e. Fotocopia Cedula Representante Legal y fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma el Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

f. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).

g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.

http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Fto_Creacion_Terceros-V2.pdf

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c" (cuando éste aplique) y "d" del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.

2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "e" y "f" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.4. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Presentar copia de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y la inscripción ante el Registro Nacional de Turismo; vigentes.
- Informar el SEUDO y Número de IATA, con la oferta.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: extension_pal@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Oficina de la Dirección de Investigación y Extensión del Edificio Administrativo ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle segundo piso hasta las 4:00: pm

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	01/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG- 001-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	07/02/2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 4 p.m
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	12/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al Informe Preliminar	13/02/2018	4 pm
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	15/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

10.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal/ Monto estimado de la contratación:

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJE

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG- 001-2018; PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	Descuento por pronto pago: Se asignará un puntaje proporcional a la tarifa de descuento aplicada, según se relaciona a continuación: Descuento en la tarifa de 1 % a 3 % - 20 puntos; Descuento en la tarifa mayor de 3 % a 5 % - 45 puntos. La oferta que no presenta descuento se le asignará cero puntos en este criterio.	45 puntos.
	Tiempo de Respuesta para Reserva y Tiquetes: La oferta que presente menor tiempo de respuesta se le asignará un total de 30 puntos, a las demás se evaluará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa.	30 puntos.
	Valor Agregado: Se asignarán 25 puntos a la oferta que presente valor agregado; la oferta que no presente se dará cero puntos	25 puntos.
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:		100 puntos

10.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, indicar cual método se aplicará para escoger la mejor oferta.

- a) Se escogerá al proponente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de mayor descuento.
- b) En caso de persistir el empate, se seleccionará al oferente por sorteo de balotas

Responsable de la Invitación

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ

Dependencia: Dirección de Investigación y Extensión

Email: extension_pal@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35580 -35581